



NOTICIA

## Evítese dolores de cabeza: la alcaldía de Cali publicó decreto que reglamenta el pico y placa desde el 1 de julio

- La primera semana será de carácter pedagógico. Después de ese tiempo habrá sanciones económicas.

- Hasta el 27 de junio hay plazo para pagar el impuesto automotor en el Valle del Cauca.



Desde el lunes 7 de junio, la medida aplicará con sanciones pecuniarias. Foto: X: @MovilidadCali



José Antonio Minota Hurtado ✉

PERIODISTA

25.06.2025 10:38 | Actualizado: 25.06.2025 10:38



Compartir



Guardar



Reportar



Resumen



Escuchar



Comentar

Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2025 aplicará la nueva rotación del pico y placa, tal como quedó estipulado en el decreto oficial que presentó la alcaldía de Cali.

**Cabe mencionar que esta restricción vehicular, que tiene como propósito darle un respiro al medio ambiente y a la congestión vehicular, comenzará en el segundo semestre con las placas terminadas en 5 y 6.**





DADCALI

aprendido entre las 6:00 de la mañana y las

as terminadas en 3 y 4; los martes, 5 y 6;

idos no están sujetos a la restricción, así

como los vehículos de transporte público, motos, automóviles de uso oficial y aquellos manejados por personas con discapacidad motriz”, explicó Gustavo Orozco, secretario de Movilidad distrital.

**Se debe tener en cuenta que entre el 1 y el 4 de julio, la restricción será de carácter pedagógico, pero a partir del próximo lunes 7 de julio, se aplicarán las notificaciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito a quienes incumplan la norma.**

La medida no aplica los fines de semana y días festivos.



La primera semana del pico y placa será pedagógica. FOTO:ARCHIVO EL TIEMPO

## Excepciones

Según el decreto, se exceptúan vehículos como los de emergencia, así como los operativos debidamente registrados, identificados y acondicionados para emergencias pertenecientes a Defensa Civil, Bomberos voluntarios, cruz roja, ambulancias debidamente registradas como tales en la licencia de tránsito y ante el Runt y demás organismos de socorro.

**También se exceptúan los vehículos registrados en el tipo de servicio oficial, diplomáticos y consulares, vehículos híbridos y eléctricos, los vehículos de carga con capacidad mayor o igual a**

**cinco toneladas, según su licencia de tránsito, vehículos cuyos propietarios paguen la tasa por congestión o contaminación, y las motocicletas.**

Otro de los puntos que trata el decreto es que durante su vigencia, se deberá realizar una jornada por la movilidad sostenible en Cali, que deberá ser reglamentada por la secretaría de Movilidad, de manera conjunta con los demás organismos y dependencias de la alcaldía de Cali.



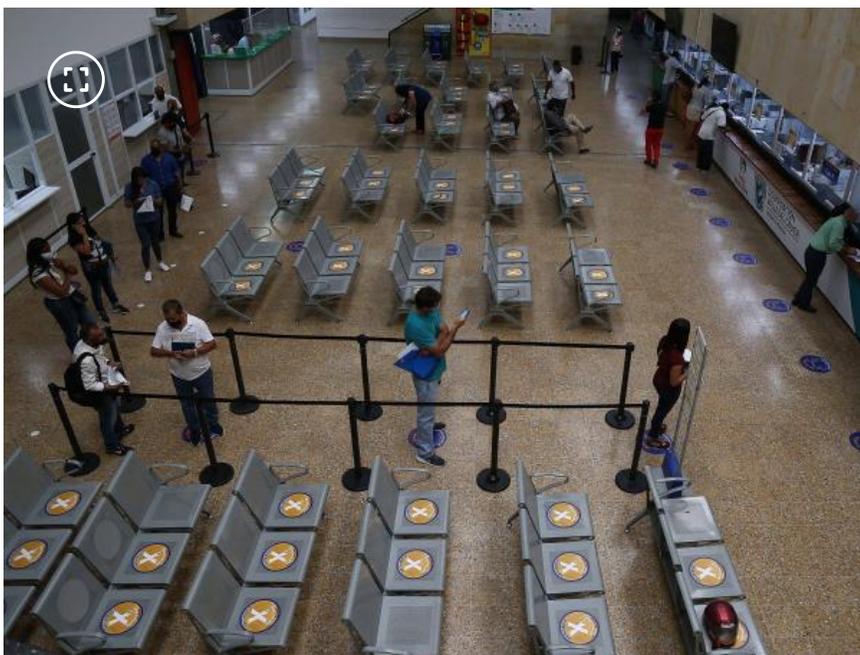
La restricción irá de lunes a viernes en el horario de 6 a. m. hasta las 7 p. m. FOTO:GOBERNACIÓN

### **Ojo, este 27 de junio, último plazo para pagar el impuesto vehicular**

Aquellos vehículos que se encuentren en el rango de placas entre 667 y 999, y aún no ha pagado el impuesto vehicular, tienen hasta este viernes 27 de junio para cancelar este tributo en el Valle del Cauca sin incurrir en sanciones económicas.

**“Queremos reiterarles a todos los contribuyentes que tienen vehículos con placas entre la 667 y la 999, así como motocicletas con cilindraje superior a 125 centímetros cúbicos, que este próximo viernes 27 de junio es la última fecha de pago dentro del calendario tributario de la Gobernación”, indicó Martha Isabel Ramírez Salamanca, gerente de la Unidad de Rentas del Valle del Cauca.**

La funcionaria recordó que los contribuyentes pueden liquidar y pagar el impuesto a través del sitio web [www.vehiculosvalle.com.co](http://www.vehiculosvalle.com.co) o en los puntos de atención física ubicados en el edificio de la Gobernación, así como en los centros comerciales Aventura y Carrera, en Cali, y en las principales ciudades del departamento: Palmira, Buga, Tuluá, Cartago, Zarzal, Roldanillo, Sevilla, Florida y Jamundí.



Pago del impuesto automotor en la gobernación del Valle. FOTO:SANTIAGO SALDARRIAGA. EL TIEMPO

“No se dejen coger la tarde para pagar”, puntualizó la gerente Ramírez, quien también recordó a los vallecaucanos que el 20% de los ingresos del impuesto vehicular se destina a los municipios de domicilio de cada contribuyente.

Asimismo, explicó que con el 80% restante se apalancan “los proyectos de infraestructura deportiva, todo lo que corresponde al deporte vallecaucano y también todas las obras sociales que hacen parte del Plan de Desarrollo ‘Liderazgo que transforma’, liderado por la gobernadora Dilian Francisca Toro”.

### **Otra información que le puede interesar**



Falsos enfermeros #robaron \$4 millones a adulta mayor. FOTO:

Sigue toda la información de Colombia en [Facebook](#) y [X](#), o en nuestra [newsletter semanal](#).